



Jurisdicción de Raymundo Bernal y Linares, en su
 calidad de juez p.º de primera instancia, en virtud de lo
 que en las citadas reales cédulas, se vio el efecto
 que en ellas se contenía la comisión que en ellas se
 hacía en que dice que los señores p.º de las causas p.º
 no pueden dejarse de matar en la casa de los señores p.º
 que con respecto a los señores p.º en expedición se les
 conceda alguna mayor libertad en beneficio de esta re-
 pública hasta tanto que esta ley no se trate de
 ver el medio de disminuir las injusticias que se
 hacen p.º de los señores p.º la misma ley de
 lo de cautividad en la posesión de los señores p.º determinados la
 como se indica

Todo lo cual acordó y firmó este Ayuntamiento con asistencia de su secretario
 de que certifico =

[Handwritten signatures and names: Velasco, Molina, Martín, Salazar, Villaverde, Martínez, etc.]

Dijo en la ciudad de Cartagena y tal vez capitular...

